



CONTRATO N° 54

“Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial”

N° de Intención 850

Concurso Vía Excepción N° 02/2025 con Aviso de Intención de Compra

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** – RUC 80046953 – 4, domiciliada en Sgto. Gauto es. Diego de Silva y Velázquez, República del Paraguay, representada para este acto por **César Romeo Acosta Formoso**, con cédula de identidad N° 3298115, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a CVE N° 02/2025 para **Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato.*


4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con N° de Intención: 850.

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Concurso Vía Excepción N° 02/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 362 del 14 de noviembre de 2025, dictadas por el Directorio de la ANNP.


César Acosta
Director
ITCS S.A.


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

Hoja 1/4



6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Características
1	Adquisición de Software de Gestion Integral, On – premises con licencia de usuarios limitados y entregables de fuentes de desarrollo (El oferente deberá realizar la entrega del Código fuente del desarrollo, con sus respectivos documentaciones técnicas, manuales de uso y administración del sistema	unidad de medida : Unidad presentación: UNIDAD	1	863.040.000	863.040.000	marca: ITCS SA fabricante: ITCS SA procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A
			Total por Grupo	863.040.000		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Guaraníes Ochocientos sesenta y tres millones cuarenta mil. IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Programa y Descripción de Ejecución de los Trabajos

Objetivo general: Diseñar, desarrollar e implementar un sistema informático integral para la Administración Nacional de Navegación y

Puertos (ANNP), que permita automatizar, centralizar y optimizar los procesos administrativos y operativos de los módulos de, Finanzas, garantizando la transparencia, trazabilidad, eficiencia en la toma de decisiones y cumplimiento de las normativas vigentes del sector público.

Condiciones: El software será instalado y alojado en la infraestructura física. Todos los trabajos asociados a la puesta en marcha, instalación y configuración del sistema informático serán responsabilidad del proveedor y su equipo de trabajo.

El proveedor deberá garantizar *in situ* por 4 meses con un personal mínimo que deberá realizar oficina en la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) por lo menos dos veces por semana, acompañando a los funcionarios que utilizaran el software. Transcurrido dicho plazo el soporte primario queda a cargo de la Convocante el cual deberá asignar a un funcionario o más que será capacitado en el uso del software, desarrollo y modificaciones que requieran.

Requerimientos funcionales

Organización de los requerimientos de acuerdo al servicio requerido:

- Requerimientos base
- Lenguaje de programación y base de datos
- Reportes
- Soporte

9- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser prestados, conforme al siguiente detalle:

Hoja 2/4

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



Ítem	Cronograma de implementación del Software	5Días	30 días	45Días
1	Instalación y Configuración del sistema a la emisión de la OC firma de Contrato			
2	Configuración de estructuras datos base			
3	Ajustes y desarrollo			
4	Capacitarían básica al usuario			
5	Capacitación intensiva a usuarios clave			

10- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: *Ing. Nelson Duarte Paris – Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

11- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: *10% del monto total del Contrato.*

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será *a partir de la suscripción del Contrato hasta el 31 de enero de 2026*

12- Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- ✓ *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- ✓ *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- ✓ *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- ✓ *Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*

La solicitud de pago deberá estar dirigida al Ing. Julio Cesar Vera, Presidente de la ANNP y la misma se deberá presentar en Mesa de Entrada General, acompañado de los documentos señalados más arriba, previa conformidad del Administrador del Contrato.

13- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- Idioma del contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2025.


César Romeo Acosta Formoso
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
SUPPORT S.A.
Proveedor

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos